

DECRETO N° 0615

Padre las Casas,

22 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas;
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, sobre Presupuesto Municipal 2012 y Decreto Alcaldicio 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012;
3. El Decreto Alcaldicio N° 03703 de fecha 27 de Diciembre de 2011 y Decreto Alcaldicio N° 03704 de fecha 28 de Diciembre de 2011 que lo complementa, que declara Estado de Emergencia por déficit de agua para consumo humano, en los Sectores Rurales de la Comuna de Padre las Casas;
4. El Informe Ejecutivo Zona de Interface de Corta fuegos Cerro Conunhueno, de CONAF que identifica las familias vulnerables en las zonas de interface del Conunhueno;
5. La Cotización N° 11029 de fecha 15 de Febrero de 2012, de "Servicio de Retroexcavadora, con operador y combustible por 20 horas del Proveedor Luis Omar Guisiline Jara, Rut N° 12.031.054-2, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio;
6. La Solicitud de Pedido N° 18 de fecha 17 de Febrero de 2012, correspondiente a la contratación del Servicio de 20 horas de Retroexcavadora para realizar trabajos en la actividad Preventiva en conjunto con CONAF por estos incluidos;
7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que CONAF a través de su Dpto. de Manejo del Fuego ha informado de los Riesgos por incendios forestales en simultaneidad y con amenaza a la población, produciendo una demanda de recursos propios y de otras instituciones colaboradoras.
2. Que las condiciones meteorológicas y de ocurrencia de incendios son propias para la complejización y propagación de incendios forestales. Que existen centros poblados en la comuna que en sus **zonas de interface presentan continuidad de combustible vegetal hacia las viviendas**, en los cuales se recomienda realizar actividades de silvicultura preventiva, específicamente rozando y extrayendo del lugar los pastizales, matorrales y árboles y colindantes a los patios de las viviendas, dejando una faja libre de vegetación de 5 metros o más de ancho.
3. Que, existen los procedimientos legales que permiten realizar las contrataciones en casos de extrema urgencia y emergencia, como la señalada, de conformidad a las normas de la ley 19.886 y su reglamento vigente, y existen las disponibilidades presupuestarias para ello.

DECRETO:

1. **Autorícese la contratación directa** de conformidad al artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre compras y contrataciones públicas en relación al artículo 10 N° 3 de su respectivo reglamento vigente, por motivo de extrema urgencia y emergencias, a Don Luis Omar Guisiline Jara, Rut N° 12.031.054-2, para la contratación del "Servicio de Retroexcavadora, con operador y combustible por 20 horas" las que serán distribuidas según requerimiento de la unidad Técnica responsable y a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra y de acuerdo a coordinación de la Actividad Preventiva en conjunto con CONAF, sirviendo los decretos Alcaldicios que establecen la emergencia de suficiente fundamento para optar por este procedimiento.
2. **Contrátase**, en forma directa a Don Luis Omar Guisiline Jara, Rut N° 12.031.054-2, por la suma única y total de \$ 380.800 (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos), impuestos incluidos, según cotización adjunta, correspondiente a la Prestación de Servicio de Retroexcavadora, con operador y combustible por 20 horas.
3. **Gírese** la Orden de Compra, por la suma de \$ 380.800 (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos), a nombre de Don Luis Omar Guisiline Jara, Rut N° 12.031.054-2.
4. **Designese** como Supervisor del Servicio a don Celso Álvarez Gómez, Técnico grado 10° EM, o quien legalmente le subrogue o reemplace.

5. **Publíquese** esta resolución en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a las normas vigentes de la Ley 19.888 y su reglamento vigente.

6. **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al ítem 24.01.001 - 04 "Fondos de Emergencia" del presupuesto Municipal vigente para el 2012.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
GAT/LPT/CAG/MJM/rvb

Distribución:

- Dpto. Finanzas
- Dirección de Control.
- DMAAO
- Dpto. Emergencias y Protección Civil
- Oficina de Partes



[Handwritten signature]
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

[Handwritten] Id: 95258.-